

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES
	A) INGRESOS POR OPERAC. CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	129.970'00.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000'00.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	82.202'00.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.100'00.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.810'00.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	0.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.500'00.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.-
	TOTAL INGRESOS	386.582.00.-

SEGUNDO: Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la plantilla de personal con el siguiente desglose:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nombre de la plaza: Secretaria

Clasificación: Secretaria-Intervención

Situación: Exenta. Servida en la actualidad por el S.A.T. de la Excm. Diputación Provincial de Alicante mediante habilitado nacional.

Nombre de la plaza: Administrativo

Escala: Administración General

Subescala: C) Administrativo

Complemento de Destino: 18

Situación: Cubierta.

Nombre de la plaza: Alguacil.

Escala: Administración General

Subescala: e) Subalterna

Complemento de Destino: 12

Situación: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Benimarfull, a 16 de Enero de 2012.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Rosario Recio Vilaplana.

1200915

AYUNTAMIENTO DE BENIMASSOT

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se publica de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	9.717,00 EUROS.
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.716,00 EUROS.
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.520,00 EUROS.
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.851,00 EUROS.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	11.261,00 EUROS.
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.348,00 EUROS.
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0 EUROS.
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	4.372,00 EUROS.
TOTAL:	76.785,00 EUROS.

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	20.246,00 EUROS.
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00 EUROS.
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.425,00 EUROS.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.936,00 EUROS.
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	5.050,00 EUROS.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0 EUROS.
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.128,00 EUROS.
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0 EUROS.
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0 EUROS.
TOTAL:	76.785,00 EUROS.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2.012.

A) FUNCIONARIOS.

DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS	SUBGRUPO	COMP. DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
AUXILIAR (AGRUPACIÓN CON)	1	C2	18	ADMÓN.	AUXILIAR	CUBIERTA
ARTOS DE BALONES Y BENILLUP				GENERAL		

La secretaría-intervención se presta por funcionario del SAT de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

El alcalde solicita votación sobre los siguientes acuerdos, que son aprobados por unanimidad de los miembros de la corporación:

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Benimassot, 12 de enero de 2012

El Alcalde. Fdo. : Rafael Cano Doménech

1200877

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2012.

Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2012 resumido por capítulos:

CAPÍTULO	ESTADO DE GASTOS DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.296.100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.005.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	32.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.700,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	168.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	78.000,00
	TOTAL GASTOS	2.796.700,00
	ESTADO DE INGRESOS	
CAPº.	DENOMINACIÓN	IMPORTE

	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.323.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	716.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	458.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.700,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	235.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00

CAPº.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.796.700,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por que el se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Gº	Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/OBSERVAC ^{ES}
A ₁ /A ₂	1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	HABILITADO CARÁCTER ESTATAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	
A ₁	1	ARQUITECTO SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	
A ₂	1	TÉCNICO DE GESTIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO
C ₁	2	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	
C ₁	1	OFICIAL POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL
C ₁	4	AGENTE POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AGENTE
C ₁	1	AUXILIAR POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR DE POLICÍA
C ₂	4	AUXILIAR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
C ₂	5	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
C ₂	1	ORDENANZA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	ORDENANZA
C ₂	1	OFICIAL ELECTRICISTA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	ELECTRICISTA
C ₂	4	AGENTE INFORMADOR	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AGENTES INFORMADORES
C ₂ /AP	1	ORDENANZA-NOTIFICADOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNO	ORDENANZA-NOTIFICADOR
AP	1	PORTERO VIGILANTE	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PORTERO VIGILANTE
AP	1	JARDINERO	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SUBALTERNO	JARDINERO
AP	3	OPERARIO DE LIMPIEZA	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS

- PERSONAL LABORAL:

Gº	Nº	NOMBRE DE LA PLAZA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/OBSERVAC ^{ES}
C ₂ /AP	3	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS 2/3 JORNADA

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 16 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente. Fdo: Alejandro Morant Climent.

1200982

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente número 5/2011 sobre modificación de créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente resumido por capítulos:

Suplementos de créditos:

Altas:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	104.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00
6	INVERSIONES REALES	27.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	135.000,00

Financiación:

Bajas:

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	135.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	135.000,00

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho carácter del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Busot, a 16 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente.

Fdo: Alejandro Morant Climent.

1200989

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar el siguiente expediente de Padrón Municipal de Habitantes

Anthוניus Franciscus Alkema

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado relacionado deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas, en el Ayuntamiento, en plaza del Ayuntamiento, número 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de mismo.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Busot, a 18 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alejandro Morant Climent

1201048

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, aprobó las siguientes: